

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

N°Int.: 4503943

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33274

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2014

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°157785 DEL 24.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a Santiago LOAIZA BUSTAMANTE de nacionalidad COLOMBIANA, Ana SUAREZ VILLA de nacionalidad COLOMBIANA, Camila LOAIZA BUSTAMANTE de nacionalidad COLOMBIANA, un plazo determinado la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 16.01.2014 por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°157785 DEL 24.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a don Santiago LOAIZA BUSTAMANTE de nacionalidad COLOMBIANA, doña Ana SUAREZ VILLA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Camila LOAIZA BUSTAMANTE de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de que el plazo es hasta la fecha del titular 17 ABR 2014.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/PSS
[717] 24/03/2014

Distribución:
1.- Policía de Investigaciones de Chile
2.- Archivo Departamento de Extranjería



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA/
JEFE SECCION VISAS